

## **COMUNICADO ENCUENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS ORIGINARIOS (ENOTPO)**

Del 8 al 9 de mayo de 2014 se realizó en Buenos Aires el Taller Nacional del Programa REDD+. El mismo fue organizado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación a través de la Subsecretaria de Planificación y Política Ambiental y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales en articulación con los organizadores convocó las Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios para garantizar la presencia de referentes y autoridades indígenas[1] con mandato para participar de dicha actividad.

Las Organizaciones de Pueblos Originarios presentaron como propuesta la incorporación del Protocolo de Consulta Previa, Libre e Informada en el documento base de preparación para la implementación de REDD+ en Argentina.

Remarcaron la necesidad de reforzar la participación de los Pueblos Originarios, garantizando la participación de sus organizaciones y se dejó establecido que el sujeto de derecho colectivo es el “Pueblo Originario y sus Comunidades”, haciendo una diferenciación con el término “comunidades locales”, el cuál al ser tan amplio resulta ambiguo y diluye reduciendo al sujeto. En este sentido, son los “Pueblos Originarios y sus Comunidades” los sujetos de derecho que deben ser consultados en los territorios, respetando sus organizaciones e instituciones legítimas, como así también sus idiomas y cosmovisiones (tal como lo indica el protocolo de consulta elaborado por el ENOTPO).

Otro debate importante se centró en la necesidad de seguir discutiendo los criterios en relación a la distribución de los beneficios cuando el programa REDD+ avance en Argentina. Teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos las regiones con componente de Bosque Nativo tienen directa relación con la presencia de Pueblos Originarios, la propuesta de las organizaciones territoriales es que esos beneficios bajen directamente a los Pueblos Originarios, cuando corresponda. Vale aclarar que esta afirmación no parte de la idea generalizada de que los Pueblos Originarios son “ecologistas” o “Ambientalistas”, sino que se explica a partir del ejercicio de su autonomía, con el mantenimiento de prácticas y conocimientos ancestrales que implican una relación de equilibrio y armonía con sus territorios. De este modo, considerando que en la mayoría de los casos las provincias, que sostienen sistemas cuasi feudales, se vuelven una barrera más que un medio, resulta necesario garantizar que esos Pueblos sean fortalecidos asegurando que reciban los beneficios de forma directa.

A su vez, los referentes de los Pueblos instaron a los representantes de los distintos organismos a profundizar el debate sobre la tenencia de la tierra y a revisar la aplicación de la Ley de Bosques, denunciando la falta de consulta en el ordenamiento territorial que dicta dicha norma.

Al finalizar el taller se elaboró un acta en donde se incluyeron los aportes y sugerencias de los diferentes actores que participaron del mismo incluyendo, entre otros, los siguientes puntos que son de principal interés para los Pueblos Originarios:

- Se recomienda que durante el proceso de preparación se asegure la participación efectiva de las partes interesadas y delegados de los pueblos originarios, como también analizar el momento en el que se debe incluir a los actores cuyas prácticas causan deforestación. En relación a la participación efectiva de los pueblos originarios se reconoce la importancia del protocolo de consulta previa, libre e informada elaborada por el Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO).

- Se propone profundizar la vinculación y armonización de estrategias, acciones y competencias con la Ley de Protección de Bosques Nativos 26.331 como una base institucional para el desarrollo de las actividades de preparación para REDD+ en la Argentina.

- Se propone mejorar el mecanismo en que los pueblos originarios participan en el desarrollo de los instrumentos de normativa y política del país, en este caso en aquellos relacionados a REDD+; promoviendo que los mismos sean consistentes con las particularidades de los pueblos originarios y aprovechando sus conocimientos tradicionales y ancestrales en el desarrollo de las actividades preparatorias para REDD+ en el país.

- Se recomienda aprovechar el desarrollo de las actividades preparatorias para REDD+, a fin de analizar temas que son de preocupación de los pueblos originarios, como su situación legal en torno a la tenencia de la tierra, así como poner en práctica sus derechos, por ejemplo en torno al Consentimiento Previo Libre e Informado (CPLI), en cuyo sentido se reconoce el avance en el desarrollo de un protocolo de consulta. Se mencionó al respecto la necesidad de no confundir una “encuesta” o audiencia como un proceso de consulta.

- Se recomienda profundizar en el proceso de preparación para REDD+ a las instancias legales y la capacitación vinculada, permitiendo mayores oportunidades de resolución de conflictos y desafíos legales, como tenencia de la tierra.

- Además se recomienda fortalecer en la fase de preparación REDD+ lo siguiente:

- Establecer los criterios de distribución de beneficios REDD+.

- Contemplar las salvaguardas de participación de los pueblos originarios y sus representantes para su aplicación en el territorio.

- Definir la hoja de ruta de involucramiento y participación de los diferentes actores.

- Fortalecimiento del Consejo Asesor REDD+ CAR (sociedad civil).

Link a la propuesta de protocolo: <http://enotpo.blogspot.com.ar/2014/04/protocolo-de-consulta-previa-libre-e.html>

[1] Unión De Pueblos De La Nación Diaguita De Salta, Movimiento De La Nacion Guarani “Kereimba Iyambae” (Jujuy), Consejo De La Nación Tonocoté “Llutqui” (Santiago Del Estero), Red De Comunidades Del Pueblo Atacama – Salta, Organización Identidad Territorial Malalweche De Mendoza, Ruta 86 (Salta) Asamblea Del Pueblo Iogys (Salta), Coordinadora De La Asamblea Del Parlamento De Pueblo Mapuche Rio Negro, Ocastafe (Santa Fe), Confederación Mapuche De Neuquén, Asamblea Del Pueblo Guarani Tradicional (Jujuy), Coordinadora De La Asamblea Del Parlamento De Pueblo Mapuche Rio Negro, Pueblo Tolombón Nacion Diaguita (Valle De Choromoros – Tucumán), Presidente De La Asociación Del Pueblo Guarani (Misiones).